



CIRCULAR N° 002-2023-OXI-MDY

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023- CE-MDY-LEY 29230 (PRIMERA CONVOCATORIA)

DE : Comité Especial conformado por Resolución Gerencial N° 127-2023-MDY-GM de fecha 17 de abril de 2023 y su Reconfirmación por Resolución Gerencial N° 401-2023-MDY-GM de fecha 10 de noviembre de 2023.

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 13/11/2023

El Comité Especial conformado Resolución Gerencial N° 127-2023-MDY-GM de fecha 17 de abril de 2023, y su reconfirmación mediante Resolución Gerencial N° 401-2023-MDY-GM de fecha 10 de noviembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023- CE-MDY-LEY 29230 (PRIMERA CONVOCATORIA) para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2460227	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D, F, G, H, 39, 41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Que, de acuerdo al calendario señalado en las Bases del Proceso, se procede a realizar la absolución de consultas y observaciones a las Bases.

[JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ]
Presidente(a)



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE YURA

[STEFANY DEL ROSARIO GALLEGOS
ZELADA]
Primer Miembro

[FRANZ GABRIEL ENCINAS APAZA]
Segundo Miembro

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y OBSERVACIONES.

PROCESO DE SELECCIÓN N 001-2023-CE-MDY – LEY 29230 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D, F, G, H, 39, 41 Y 42, DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N° 2460227

1. PARTICIPANTE: SEGUMAX SAC

Pliego de Consultas

- **Consulta N° 01:**
Tema: Valorizaciones de obra.

¿Es posible que se puedan valorizar los adoquines como partida de suministro en las valorizaciones de obra? En caso se acepte, requerimos se precise el lugar de entrega de los adoquines.

Consulta: Se indica que:
"si es posible valorizar los adoquines como partida"

RESPUESTA A CONSULTA N° 01:

Se precisa que la forma de pago establecida en las especificaciones técnicas para la partida de calzada de adoquín de concreto h=8cm fc 420 kg/cm² se realiza por m² conforme al precio unitario definido en el presupuesto, partida que incluye mano de obra, materiales y equipos, por lo que en concordancia al expediente técnico, el pago se realizara por m² de partida culminada, no únicamente la provisión de adoquines.

- **Consulta N° 02:**
Tema: Reconozcan Gastos de Administración Central y Monitoreo.

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde a la Empresa Privada solicitar se nos reconozca Gastos de Administración Central y Monitoreo. Solicitamos se reconozca Gastos de Administración Central y Monitoreo.

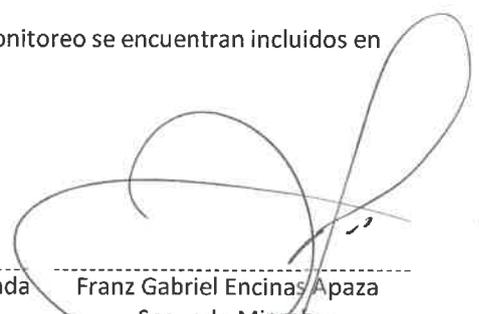
Consulta: Se indica que:
"Solicita se reconozcan Gastos de Administración Central y Monitoreo"

RESPUESTA A CONSULTA N° 02:

Se precisa que los Gastos de Administración Central y Monitoreo se encuentran incluidos en los Gastos Generales del Expediente Técnico aprobado.


Jaime Marcelo Gutierrez Chavez
Presidente


Stefany de Rosario Gallegos Zelada
Primer Miembro


Franz Gabriel Encinas Apaza
Segundo Miembro

- **Consulta N° 03:**
Tema: Documento de Trabajo.

El proyecto tiene un monto referencial de S/ 15,878,473.34. Al respecto hemos revisado el "Monto Referencial del Convenio de Inversión" así como los componentes del proyecto que lo conforman y hemos identificado deficiencias en el proyecto; por lo que, antes de iniciar con la ejecución del proyecto el postor que haya obtenido la Buena Pro, podrá elaborar un Documento de Trabajo debidamente sustentado y presentarlo a la entidad a fin de que se reconozcan los costos reales que se incurrirán en la ejecución de este proyecto. Señores Comité Especial, sírvase confirmar que la Entidad autorizará a la Empresa Privada a elaborar el respectivo Documento de Trabajo. Señores Comité Especial, sírvase confirmar que la Entidad se pronunciará respecto al Documento de Trabajo que se presentaría y que en caso de que el pronunciamiento de la Entidad no acepte las Modificaciones al Expediente Técnico solicitados vía el Documento de Trabajo, la Empresa Privada que obtuviera la Buena Pro podrá aplicar al Artículo 87 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Consulta: Se indica que:
"Solicita se reconozca el documento de trabajo"

RESPUESTA A CONSULTA N° 03:

Se precisa que el Reglamento de Obras por Impuestos contempla en su artículo 87 la pertinencia del documento de trabajo, y se detalla su procedimiento, la entidad pública respetara el procedimiento establecido en el artículo indicado.

- **Consulta N° 04:**
Tema: Plazo de duración.

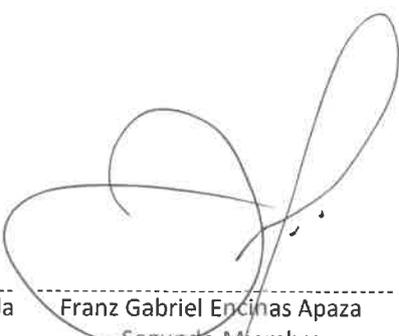
El proyecto indica una duración de 300 días calendario. Señores comité especial, sírvase confirmar que el plazo de ejecución del proyecto será el que resulte de la elaboración y aprobación del Documento de Trabajo, el cual, deberá ser técnicamente sustentado.

Consulta: Se indica que:
"Solicita se reconozca el nuevo plazo de duración de acuerdo al documento de trabajo"

RESPUESTA A CONSULTA N° 04:


Jaime Marcelo Gutierrez Chavez
Presidente


Stefany del Rosario Gallegos Zelada
Primer Miembro


Franz Gabriel Encinas Apaza
Segundo Miembro

Se precisa que, de ser aprobado el Documento de Trabajo, también serán aprobadas las variaciones en el plazo de ejecución.

- **Consulta N° 05:**
Tema: Anexo 4-D.

Según el Anexo N° 4-D Modelo de carta de presentación de información financiera y técnica - E. Requisitos Técnicos - Experiencia en ejecución de proyectos en general se señala lo siguiente: "(*) En caso que la experiencia sea de una Empresa Ejecutora distinta al Postor, adjuntar información sustentatoria (Actas, liquidaciones, conformidades, certificados, constancias, o Curriculum Vitae, u otros que la Entidad Pública estime convenientes)." Señores del Comité Especial, se sugiere suprimir el texto citado ya que dicha información (Actas, liquidaciones, conformidades, certificados, constancias, entre otros) se entregan en el sobre N° 03: Propuesta técnica, para acreditar la experiencia en la ejecución de proyectos generales y proyectos similares.

Consulta: Se indica que:
"Solicita se suprima el texto citado

RESPUESTA A CONSULTA N° 05:

Se precisa que el Anexo 4-D Modelo de Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica, es un documento estandarizado de acuerdo a la normativa vigente, en el que se detalla los requerimientos necesarios para el cumplimiento de un adecuado proceso.

- **Consulta N° 06:**
Tema: Anexo 4-L.

Según el Anexo N° 4-L - Declaración Jurada del Personal Profesional propuesto para la ejecución del Proyecto - se señala lo siguiente: "Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentren laborando como residente o supervisor en proyectos que no cuenten con recepción, dicha oferta será descalificada." Señores del Comité Especial, se observa el párrafo en mención ya que entre la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio de ejecución de obra transcurrirán como mínimo 60 días calendario (tiempo para firma de convenio + tiempo de elaboración de Documento de Trabajo + tiempo de revisión, aprobación y levantamiento de observaciones), tiempo suficiente para que profesionales que se encuentren trabajando en otros proyectos sin recepción de obra, puedan estar disponibles para el inicio de su trabajo en el proyecto. Se solicita al comité especial suprimir el párrafo en mención.

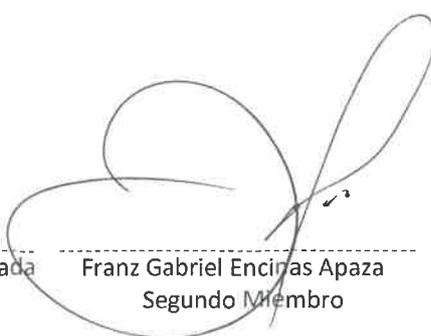
Consulta: Se indica que:



Jaime Marcelo Gutierrez Chavez
Presidente



Stefany del Rosario Gallegos Zelada
Primer Miembro



Franz Gabriel Encinas Apaza
Segundo Miembro

“Solicita se suprima el texto citado”

RESPUESTA A CONSULTA N° 06:

Se precisa que, para poder realizar una evaluación adecuada de propuestas, estas deben de cumplir con la normativa de la Ley 29230 de acuerdo a lo señalado.



Jaime Marcelo Gutierrez Chavez
Presidente



Stefany del Rosario Gallegos Zelada
Primer Miembro



Franz Gabriel Encinas Apaza
Segundo Miembro